



Castilla-La Mancha



NOVEDADES EN BACHILLERATO PARA LA GESTIÓN DE LA ADMISIÓN



Castilla-La Mancha



LOMLOE: BACHILLERATO

- Nueva modalidad:

Bachillerato General



- Doble vía en el Bachillerato de Artes.
- Posibilidad **cursar simultáneamente materias de ambos cursos de bachillerato**



Castilla-La Mancha



PREVISIONES DESARROLLO NORMATIVO

En el curso **2022-23**: Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de los **cursos impares** de la Educación Primaria, la ESO y el Bachillerato.

2022-2023

2023-2024

En el curso **2023-24**: Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de los **cursos pares** de la Educación Primaria, la ESO y el Bachillerato.



EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

RD 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



PRINCIPALES APUNTES:

- Responsabilidad de promoción y la titulación recae en el equipo docente: Mayoría de 2/3.
- La repetición escolar: carácter excepcional.
- Obtención del título de Graduado en ESO a quienes superen un CFGB.
- Se posibilita **excepcionalmente** la titulación en Bachillerato con una asignatura suspensa.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- ☐ También el profesorado evalúa los **procesos de enseñanza y su propia práctica docente**.
- ☐ Las decisiones de promoción y titulación: de forma colegiada en ***una única sesión de evaluación***.
- ☐ Las decisiones de **promoción y titulación** de forma colegiada por mayoría cualificada del equipo docente.
- ☐ **No limita el número de materias**, decisión en base a que le permita seguir con éxito el curso siguiente, tenga expectativas favorables de recuperación y beneficie a su evolución académica. Tampoco para la titulación.



Castilla-La Mancha



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- ☐ Promocionan superando las materias o ámbitos o con evaluación negativa en **uno o dos**.

- ☐ La permanencia en el curso: una **medida excepcional** y solo se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

- ☐ El alumnado podrá permanecer en el mismo curso una **sola vez y dos veces** como **máximo** a lo largo de la **enseñanza obligatoria**.

- ☐ **Titulo único y sin calificación.**



BACHILLERATO: EVALUACIÓN

- La evaluación **continua y diferenciada** según materias.
- El **profesorado de cada materia** decide al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el **adecuado grado de adquisición de las competencias** correspondientes.
- **Prueba extraordinaria** de las materias no superadas.
- El **profesorado evaluará** tanto los **aprendizajes del alumnado** como los **procesos de enseñanza y su propia práctica docente**.



BACHILLERATO: PROMOCIÓN

- Promoción de primero a segundo con **dos materias como máximo**.
- El alumnado deberá **matricularse** en segundo de las **materias pendientes de primero**.
- Los centros deberán organizar las **actividades de recuperación y la evaluación** de las materias pendientes.
- En aquellas **materias** que impliquen **continuidad**, *la superación de las correspondientes a segundo curso estará condicionada a la superación de las de primer curso*.
- Al **finalizar segundo** tuvieran **evaluación negativa** en algunas materias podrán **matricularse** únicamente de estas u optar por repetir el curso completo



BACHILLERATO: TITULACIÓN

- Se obtiene título con evaluación positiva en **todas las materias** de los dos cursos de Bachillerato.
- Por acuerdo del equipo docente, se podrá obtener el **título con una materia no superada**, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - Ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - No se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 - Se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - La media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.



Castilla-La Mancha



ORDENACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR BACHILLERATO



MATERIAS DE BACHILLERATO

Se establecen la **Filosofía y la Historia de la Filosofía** como asignaturas comunes para todos los estudiantes.

1º CURSO	MATERIAS COMUNES		– Educación Física – Filosofía – Lengua Castellana y literatura I y, si la hubiese, Lengua Cooficial y Literatura I – Lengua extranjera I			
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	
					MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO
						GENERAL
	Una obligatoria	– Matemáticas I	– Latín I o – Matemáticas aplicadas a las CCSS I	– Análisis musical I o – Artes escénicas I	– Dibujo artístico I	– Matemáticas generales
	Dos a elegir	– Biología, Geología y Ciencias Ambientales – Tecnología e Ingeniería I – Dibujo Técnico I – Física y Química	– Griego I – Economía – Hª del mundo contemporáneo – Literatura universal – Materia obligatoria no cursada de esta modalidad	– Coro y técnica vocal I – Lenguaje y práctica musical – Cultura audiovisual – Materia obligatoria no cursada de esta de modalidad	– Volumen – Cultura audiovisual – Proyectos artísticos – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	– Economía, emprendimiento y actividad empresarial – Materias de otras modalidades de oferta en el centro
	OPTATIVAS		Las que establezcan las CCAA.			
2º CURSO	MATERIAS COMUNES		– Historia de la Filosofía – Historia de España – Lengua castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II – Lengua Extranjera II			
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	
					MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO
						GENERAL
	Una obligatoria	– Matemáticas II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II	– Latín II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II	– Análisis Musical II o – Artes escénicas II	– Dibujo artístico II	– Ciencias generales
	Dos a elegir	– Biología – Geología y Ciencias ambientales – Tecnología e ingeniería II – Dibujo Técnico II – Física – Química	– Griego II – Empresa y diseño de modelos de negocio – Geografía – Historia del arte – Materia obligatoria no cursada de esta modalidad	– Coro y técnica vocal II – Hª de la Música y de la Danza – Literatura dramática – Materia obligatoria no cursada de esta de modalidad	– Técnicas de expresión gráfico-plástica – Fundamentos artísticos – Diseño – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	– Movimientos culturales y artísticos – Materias de otras modalidades de oferta en el centro
	Optativas		Las que establezcan las CCAA.			



ESTRUCTURA DE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

SE IMPARTE EN UNO SOLO CURSO

- Introducción
- Competencias específicas de etapa
 - Definición
 - Descripción
- Criterios de evaluación
- Saberes básicos

SE IMPARTE EN TODOS LOS CURSOS

- Introducción
- Competencias específicas de etapa
 - Definición
 - Descripción
- 1.º Curso
 - Criterios de evaluación
 - Saberes básicos
- 2.º Curso
 - Criterios de evaluación
 - Saberes básicos



Castilla-La Mancha



Muchas gracias.

Viceconsejería de Educación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación